

ECONOMÍA / POLÍTICA

El Gobierno anima por carta a retrasar la jubilación a cambio de hasta 13.354 euros al año

MISIVA/ La Seguridad Social invita a quienes cumplen la edad legal de retiro en los próximos meses a “continuar trabajando y aplazar la jubilación” a cambio de “importantes beneficios”: un alza adicional del 4% de la pensión por cada año más en activo.

J. Díaz, Madrid

El sistema público de pensiones se encuentra desde hace tiempo en el filo de la navaja de la sostenibilidad financiera ante el ingente y creciente gasto en prestaciones, reflejo del inexorable envejecimiento de la población, que se plasma en un aumento del 16% en el número de pensiones desde 2010, hasta superar los 10,1 millones en la actualidad, pero también de su imparable revalorización. La pensión media es hoy un 59% superior a la de 2010, al pasar de los 785 euros mensuales de entonces a 1.254 en mayo pasado, un gran salto cuantitativo que se ha acelerado durante los mandatos de Pedro Sánchez, con un incremento acumulado próximo al 26% desde 2019, en buena parte debido a su revisión única y exclusivamente con el IPC. El resultado de esta ecuación, en la que hay más pensiones y pensionistas y estos cobran cada vez más, es que la nómina mensual de las pensiones, que cada mes bate un nuevo récord, se catapultó por encima de los 12.732 millones en mayo, 2.972 millones mensuales más que en 2019 y casi el doble que en 2010, cuando rondaba los 6.868 millones.

Este incremento exponencial del gasto en pensiones, que en 2023 se situó en torno al 13% del PIB y que, según Bruselas, podría escalar hasta el 17,3% en 2050 por la jubilación de la generación del *baby boom*, ha intensificado las sirenas de alarma sobre el futuro del sistema, cuya viabilidad sigue estando seriamente comprometida a pesar de las reformas acometidas por el Gobierno en los últimos años.

• **Aumento extra del 4%.** Entre esas medidas figuran, por el lado del gasto, incentivos para retrasar la jubilación más allá de la edad legal, unos acicates que el Ministerio de Inclusión y Seguridad Social ha trasladado personalmente a quienes se encuentran en el umbral del retiro. Lo ha hecho a través del envío de cartas en las que anima a quienes en los próximos meses cumplirán la edad ordinaria de jubilación a explorar otras “posibilidades que pueden ser de su interés”. Esto es, a permanecer activos y contri-

LA ESCALADA DEL GASTO EN PENSIONES

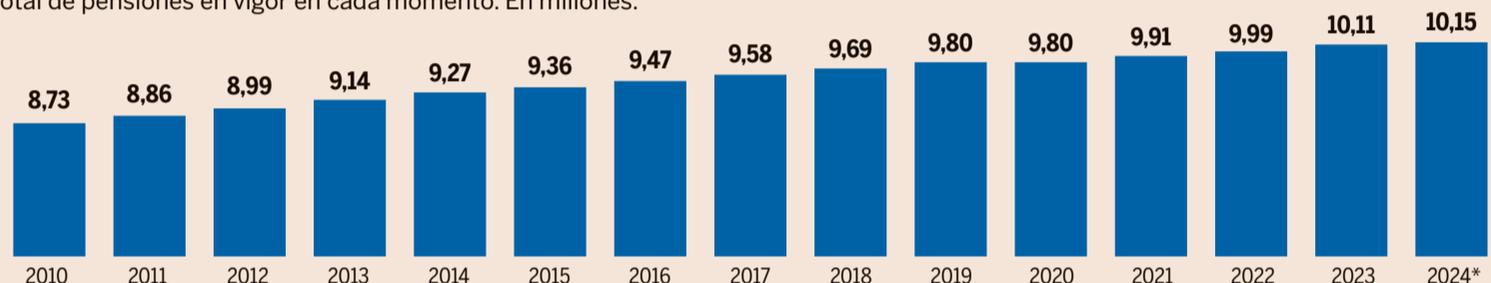
► Nómina mensual de las pensiones

En millones de euros.



► Así ha crecido el número de pensiones

Total de pensiones en vigor en cada momento. En millones.



*Dato a mayo de 2024. Resto de datos, a diciembre de cada año.

Expansión

Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones

LOS ACICATES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA APLAZAR EL RETIRO Y SEGUIR TRABAJANDO

Cuadro orientativo sobre el importe del complemento económico de la prestación según la fórmula elegida, la cuantía de la pensión inicial y los años cotizados.

Importe inicial de pensión. En euros mes	Periodo cotizado inferior a 44,5 años	Periodo cotizado superior a 44,5 años	Complemento mensual 4% adicional por año de demora. En euros	Opción mixta (% y cantidad a tanto alzado)
	Importe complemento a tanto alzado por año de demora. En euros	Importe complemento a tanto alzado por año de demora. En euros		
3.175,04	12.140,73	13.354,80	127,00	Entre 2 y 10 años completos de demora: 4% por cada año de la mitad de ese periodo de años completos cotizados, tomando el número entero inferior, y una cantidad a tanto alzado por el resto de los años completos cotizados
2.600,00	10.756,06	11.831,67	104,00	
2.400,00	10.246,73	11.271,41	96,00	
2.200,00	9.720,38	10.692,42	88,00	
2.000,00	9.174,80	10.092,29	80,00	
1.800,00	8.607,26	9.467,99	72,00	
1.600,00	8.014,26	8.815,69	64,00	
1.400,00	7.391,23	8.130,36	56,00	
1.200,00	6.731,99	7.405,18	48,00	
1.000,00	6.027,74	6.630,52	40,00	
800,00	5.265,28	5.791,81	32,00	
600,00	4.422,84	4.865,12	24,00	

Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. Instituto Nacional de la Seguridad Social.

buyendo al sistema a cambio de un aumento adicional de la pensión por cada año de más trabajado o una cantidad a tanto alzado que se recibiría de una sola vez, “pudiendo incluso superar el tope máximo de pensión pública”. En la misiva, firmada por la directora general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, María del Carmen Armesto, la entidad recuerda que ese aumento extra de la pensión será del 4% mensual por cada año de re-

trazo en la jubilación, lo que supondría entre 24 y 127 euros más al mes para las prestaciones iniciales más bajas y más altas, respectivamente.

• **Cantidad a tanto alzado.** Para quienes prefieran cobrar ese plus de una sola vez en el momento de acceder a la jubilación, la cuantía fluctúa entre los 4.422,84 euros por año de demora para las pensiones más bajas y los 12.140,73 euros para las más altas. Eso en el ca-

so de quienes hayan cotizado menos de 44,5 años. Para quienes superen ese periodo, el premio es mayor: entre 4.865,12 y 13.354 euros por año de retraso.

• **Fórmulas híbridas.** Las posibilidades no acaban ahí. La Seguridad Social contempla una fórmula híbrida entre ambas opciones; esto es, compaginar el aumento del 4% por una serie de años cotizados con una cantidad a tanto alza-

do por el resto, aunque para ello habrá que retrasar la jubilación al menos dos años. A ello se añade la posibilidad de jubilarse y, sin embargo, seguir trabajando (y cotizando, aunque menos), percibiendo con carácter general el 50% de la pensión. Esta vía, sobre la que el Gobierno ya negocia una mejora de los incentivos con los agentes sociales (ver información en página 23), está abierta a quienes demoren en la edad ordinaria (65 años para quienes hayan cotizado al menos 38 años y tres meses y, en 2025, 66 años y 8 meses si el periodo cotizado es menor). La Seguridad Social advierte de que, “en determinados supuestos, aplazar la jubilación requerirá el consentimiento de la empresa”.

edad ordinaria (65 años para quienes hayan cotizado al menos 38 años y tres meses y, en 2025, 66 años y 8 meses si el periodo cotizado es menor). La Seguridad Social advierte de que, “en determinados supuestos, aplazar la jubilación requerirá el consentimiento de la empresa”.

• **¿Suficiente o insuficiente para contener el gasto?** La música suena bien y estos incentivos podrían contribuir a